



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 OCT 2011

RES. H. N° 1297-11

Exptes. N° 20.333, 20.296, 20.297 y 20.298/11

VISTO:

Las Res. N° 339, 285, 286 y 287-SRT-2011, por las cuales se da por aprobada por promoción, asignaturas de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción la asignatura que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
339-SRT-2011	20.333/11	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (Módulo I)
285-SRT-2011	20.296/11	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (Módulo II)
286-SRT-2011	20.297/11	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (Módulo III)
287-SRT-2011	20.298/11	SEMINARIO OPTATIVO – Area Literaria

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa